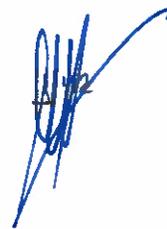
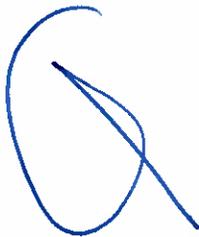


**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL  
SECTOR PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE TULANCINGO DE BRAVO, HGO.  
DICTAMEN DE EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA  
SESIÓN EXTRAORDINARIA  
ADJUDICACIÓN DIRECTA NÚMERO MTB/AD/LGC/08/2025**

En la Cabecera Municipal de Tulancingo de Bravo, Estado Libre y Soberano de Hidalgo, siendo las **16:30 horas** del día **25 de Marzo del año 2025**, reunidos en la Sala de Juntas del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Municipio de Tulancingo de Bravo, sita en Boulevard Nuevo San Nicolás S/N, Colonia San Nicolás C.P. 43640, en Tulancingo de Bravo, Hidalgo, los integrantes del Comité antes mencionado, con la finalidad de Dictaminar e intervenir en el asunto que a continuación se indica:

Se procedió a la revisión del escrito de solicitud de excepción al procedimiento de Licitación Pública de fecha **24 de marzo de 2025** con numero de oficio No.: **OMHAMTBH/051/2025** para la "**Prestación de Servicios para Evento Congreso Internacional de Regidores y Concejales 2025**", el cual será utilizada para atender el requerimiento de **Oficialía Mayor del Municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo**.

**Descripción del Servicio:** "**Prestación de Servicios para Evento Congreso Internacional de Regidores y Concejales 2025**"; para la Asamblea de este Municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, por un periodo del **26 de marzo de 2025 al 04 de abril de 2025** con **Recursos Fiscales (RECFIS) 2025** autorizados mediante oficio N°.: **MTB/STA/JMGH/OV/066/2025**, de fecha **20 de marzo de 2025**, bajo la modalidad de ejecución por medio de excepción al procedimiento de Licitación Pública.

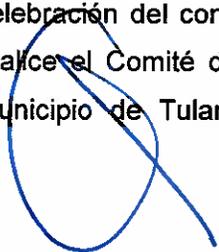




Concepto	Descripción Específica	Unidad de medida	Cantidad	Precio Unitario	Importe Total
ÚNICO	1. Inscripción al Congreso Internacional de Regidores y Concejales en la Ciudad de Cancún, Quintana Roo, los días 1,2,3,4 de abril. 2. Diploma expedido por el Instituto de Mejores Gobernantes A.C. 3. Enlace de Fotografías y video del Congreso Internacional de Regidores y Concejales 2025 en la Ciudad de Cancún, Quintana Roo. 4.- Tres noches de hospedaje en el Hotel Grand Oasis, ubicado en Cancún, Quintana Roo (Blvd. Kukulcán km. 16.5, Lote 45 y 46. Zona Hotelera) para los días 1,2,3,4 de abril; salida (check-out) 4 de abril. 5.- Alimentación incluida para el 1,2,3 y 4 de abril.	Servicio	11	\$ 30,900.00	\$ 339,900.00
<b>SUB -TOTAL</b>					<b>\$ 339,900.00</b>
<b>TOTAL</b>					<b>\$ 339,900.00</b>

En el citado escrito, se plantea a éste Órgano Interno de control, la petición de aplicar la excepción al procedimiento de Licitación Pública y efectuar mediante Adjudicación Directa la **Prestación de Servicios para Evento Congreso Internacional de Regidores y Concejales 2025**; dicha petición está fundada en el **Art. 55 fracción I** de la **Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo**, basada y motivada en criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia que resulten procedentes para obtener las mejores condiciones para el Estado.

La presente se dictamina, funda y motiva en el criterio de **economía**, ya que se hará un uso racional de los recursos disponibles asignados para obtener el mayor beneficio a cambio del menor costo posible derivado de la investigación de mercado realizada por el área requirente, así mismo la persona moral ha propuesto, como pago de la **“Prestación de Servicios para Evento Congreso Internacional de Regidores y Concejales 2025”**, con la finalidad de garantizar a **“El Municipio”** el servicio de Congreso Internacional de Regidores y Concejales alternativa inmediata que permita hacer frente a la eventualidad de una forma inmediata y eficiente, por la cantidad de: **\$339,900.00 (Trescientos treinta y nueve mil novecientos pesos 00/100 m.n.)**, el cual no causa I.V.A., cantidad que resulta ser adecuada, en relación de las necesidades técnicas y capacidades financieras del municipio. Lo anterior en función de que la persona moral quien es la única que ofrece los servicios de: **“Congresos Internacionales para Regidores y Concejales”** además de cuenta con la suficiente experiencia, confiabilidad, así como con la capacidad de respuesta inmediata; criterio de **eficacia**, de acuerdo con la real academia de la lengua española, la eficacia es entendida como la capacidad de lograr el efecto que se desea o se espera. En este sentido y, dada la amplia experiencia que posee en *organización de foros, seminarios, conferencias y similares así como generar formación, evaluación, reconocimiento y programas de profesionalización a servidores públicos*, por ello resulta adecuada su contratación. La trayectoria de esta persona moral, la convierte en la adecuada a fin de realizar la contratación del servicio que este municipio requiere, como ha quedado acreditado en la justificación **técnico - administrativa** del presente estudio de mercado realizado por el **área requirente**, además de que se obtendrán las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio y calidad en la prestación del servicio; criterio de **eficiencia**, en este sentido se utilizarán racionalmente los recursos presupuestales asignados dentro de las funciones propias del Municipio para cumplir con los fines y objetivos del **Presupuesto**; criterio de **imparcialidad**, este criterio resulta avalado en función de que la celebración del contrato, se realizara tomando en cuenta el contenido de dictamen que realice el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, del cual se deberá desprender que el





• TRANSFORMANDO •  
**TULANCINGO**



**PRESIDENCIA MUNICIPAL**  
TULANCINGO DE BRAVO, HGO.

“**Prestador de Servicios**” es una persona moral que tiene suficiente capacidad técnica, cuyas actividades están relacionadas con los servicios objeto del contrato a celebrarse y que no tiene ninguna limitante legal para que se le otorgue la adjudicación, justificándose plenamente su contratación; criterio de **honorabilidad**, el presente procedimiento de contratación se realiza apegado a la normatividad aplicable; **criterio de transparencia**, la información ha sido constatada y verificada por el área requirente, lo cual garantiza que el contenido del procedimiento es completo, claro, oportuno, accesible y rectitud en la realización de este proceso.

El procedimiento de contratación propuesto, fundado en el supuesto de excepción: **Adjudicación Directa**, fundamentado en términos de los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 108 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, a través de la Adjudicación Directa, de conformidad con los artículos 33, fracción III y 53, 54 y 55 párrafo primero fracción I de la **Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo** que a la letra dice: “**Artículo 55. Los convocantes bajo su responsabilidad, podrán realizar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública a través de los procedimientos de invitación, a cuando menos tres personas o de adjudicación directa, en los siguientes casos: I. No existan bienes, arrendamientos o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, que el mercado sólo existe un posible oferente, o se trate de una persona que posee la titularidad o el licenciamiento exclusivo de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos, o por tratarse de obras de arte, de acuerdo a las Investigaciones de Mercado a que se refiere el artículo 10 de esta Ley.** Lo anterior en virtud de que el **Congreso Internacional de Regidores y Concejales** es un espacio diseñado por el **Instituto Mejores Gobiernos A.C.**, en colaboración con Red Gobierno para el fortalecimiento de los gobiernos locales, a través de paneles y conferencias, se difunde como se ha logrado el éxito en la implementación de programas y políticas públicas en diversas municipalidades de países latinoamericanos además de que existe la vinculación municipal. El **Instituto Mejores Gobiernos** autoridad certificadora con clave **CE009-ECE130-13**, emitida por la Secretaría de Educación Pública y Red Conocer (Consejo



• TRANSFORMANDO •  
**TULANCINGO**



**PRESIDENCIA MUNICIPAL**  
TULANCINGO DE BRAVO, HGO.

Nacional de Normalización y Certificación de Competencia Laborales), tiene por objeto mejorar las prácticas de Gobierno en Iberoamérica, potenciando las cualidades humanas de los líderes políticos para ayudarlos a cumplir los estándares de vida y protección ambiental establecidos en la Agenda 2030, por medio de la evaluación, reconocimiento y capacitación donde se abordan temas prioritarios vinculados a la Gestión Pública, Gobernanza Emocional, Liderazgo y Desarrollo Humano, Equidad de Género, Ciudades Sostenibles e inteligentes y Construcción de la Paz. Lo anterior, tiene como propósito buscar e implementar estrategias de modernización administrativa para el Ayuntamiento de Tulancingo de Bravo, que permitan una mejor calidad de vida de la ciudadanía en los espacios públicos; creando una atmosfera de seguridad en los espacios públicos, los cuáles sean aprovechados por la ciudadanía, de igual manera buscar canales eficientes que permitan generar nuevas oportunidades a las expectativas de toda la población, con un enfoque centrado en motivar nuevas actividades económicas relativas a la vocación del municipio, actividades agropecuarias, comerciales, culturales, industriales y del conocimiento. El servicio requerido, para la asistencia de los servidores públicos, al evento **“Congreso Internacional de los Regidores y Concejales 2025”** del 01 al 04 de abril de la presente anualidad, a razón de **que es el único Instituto que brinda**, estos eventos de esa índole con el objetivo de expedir un nombramiento del Centro Evaluador CE0009-ECE130-13 avalado por el Gobierno de la República Mexicana y la Secretaría de Educación Pública, así como la Red Internacional de Regidores y Concejales para la designación de los integrantes de la H. Asamblea del Municipio de Tulancingo de Bravo como **“Consejeros Internacionales de Red Gobierno”**, a efecto de fomentar la buena gestión, compartir experiencias, aprender y fortalecer los Gobiernos locales de Iberoamérica. Además de que el Instituto Mejores Gobiernos A.C. brinda el servicio de hospedaje y alimentación en el mismo lugar donde se llevara a cabo el evento (**Hotel Grand Oasis**); durante toda la estancia del evento, por lo que resulta adecuado contratar el servicio con el Instituto, debido a que cumple con todos los rubros que aportan una mejor estancia y mayor seguridad para los Regidores del Municipio de Tulancingo, con la cercanía optima al evento.



• TRANSFORMANDO •  
**TULANCINGO**



**PRESIDENCIA MUNICIPAL**  
TULANCINGO DE BRAVO, HGO.

**Nombre de la persona propuesta y sus datos generales:**

**INSTITUTO MEJORES GOBIERNOS A.C.** persona moral legal y debidamente establecida y constituida, como lo acredita con el poder otorgado en escritura número 27,036 tomo 234 de fecha 15 de marzo del 2017, pasado ante la fe del Lic. Erik Javier Torres Hernández titular de la notaría número 15 del Distrito Judicial de Guanajuato, la cual se encuentra debidamente establecida con domicilio fiscal en Calle Panorama, Número 2, Colonia Las Terrazas, Código Postal 36080, en la Ciudad de Guanajuato, Guanajuato, misma que se encuentra registrada ante la **Secretaría de Hacienda y Crédito Público**, con clave del **Registro Federal de Contribuyentes No. IMG170315F53**, que de acuerdo con su objeto social se encuentra facultado para desarrollar todo tipo de actividades relacionadas con organización de foros, seminarios, conferencias y similares, así como generar formación, evaluación, reconocimiento y programas de profesionalización a servidores públicos, por lo que reúne los requisitos que exige la ley en la materia.

**El monto estimado de la contratación y forma de pago propuesta:**

El monto total es por la cantidad de **\$339,900.00** (Trescientos treinta y nueve mil novecientos pesos 00/100 m.n.). el cual no causa I.V.A., dicho monto se encuentra autorizado mediante oficio N°.: **MTB/STA/JMGH/OV/066/2025**, de fecha **20 de marzo de 2025**.

Cantidad que resulta ser un precio adecuado, en función de las necesidades técnicas y capacidades financieras del municipio, lo anterior en función de que la citada persona moral, cuenta con la suficiente experiencia, confiabilidad, así como la capacidad de respuesta inmediata, lo cual garantiza la prestación del servicio.

Una vez analizada la información contenida en el documento antes mencionado, con fundamento en el artículo 134 Constitucional, en principio, todas las adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios, entre otros, deben llevarse a cabo mediante licitación pública, sin embargo, de igual forma se prevé que cuando no sea factible, los ordenamientos que regulan estas materias, establecerán los mecanismos para su

*[Handwritten signatures in blue ink]*

*[Handwritten signature in blue ink]*

*[Handwritten signature in blue ink]*



• TRANSFORMANDO •

TULANCINGO



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
TULANCINGO DE BRAVO, HGO.

adjudicación mediante procedimiento distinto a la licitación pública, se dictamina procedente la Excepción al procedimiento de Licitación Pública, por lo que la contratación podrá ser efectuada mediante Adjudicación Directa, bajo la responsabilidad y por conducto del área solicitante, quien deberá informar al Órgano Interno de Control, en el término que establece el artículo 54 de la citada Ley.

Sin otro asunto que tratar se da por concluida la presente sesión, siendo las diecisiete horas del mismo día en que se actúa, firmando para constancia, todos y cada uno de los que en ella intervinieron, la falta de firma de alguno de los participantes no invalidará su contenido y efectos legales.

Presidenta

  
PRESIDENCIA MUNICIPAL  
TULANCINGO DE BRAVO, HGO.

C. Lorena García Cazares  
Presidenta Municipal Constitucional de  
Tulancingo de Bravo, Hidalgo

Secretario

  
SECRETARÍA DE LA TESORERÍA Y ADMINISTRACIÓN  
PRESIDENCIA MUNICIPAL  
TULANCINGO DE BRAVO, HGO.

L.C. José María Guevara Hernández  
Secretario de la Tesorería y Administración

  
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL  
TULANCINGO DE BRAVO, HGO.

Mtro. y L.A.E. Miguel Ángel Romero Mejía  
Titular del Órgano Interno de Control

  
OFICIAL MAYOR DEL INVENTARIAMIENTO  
PRESIDENCIA MUNICIPAL  
TULANCINGO DE BRAVO, HGO.

Mtro. Julio César Soto Hernández  
Oficial Mayor del Inventario Municipal  
Área Requiriente

  
Derecho a Voto  
SÍNDICO PROCURADOR HACIENDARIO  
PRESIDENCIA MUNICIPAL  
TULANCINGO DE BRAVO, HGO.

Mtro. Pedro Hiram Soto Márquez  
Síndico Hacendario